

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**RESUELVE**

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las relaciones de admitidos, lista de espera y excluidos, para el curso 2000/2001, de las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

«Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, por la que se aprueban las relaciones de admitidos, lista de espera y excluidos, para el Curso Escolar 2000/2001, de las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 61/90, de 27 de febrero, modificado parcialmente por el Decreto 40/93, de 13 de abril, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, vistas las Actas de las diferentes Comisiones de Valoración de las Guarderías Infantiles dependientes de esta Delegación Provincial, y una vez estudiadas las alegaciones a la puntuación presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, esta Delegación Provincial

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para el curso 2000/2001, así como los excluidos, tal y como figuran en las relaciones que han sido expuestas en las respectivas Guarderías y en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

La inscripción de los admitidos deberá efectuarse en la propia Guardería de 10 a 12 horas, desde el día 11 hasta el día 15 de septiembre, ambos inclusive.

De no hacerlo en el mencionado plazo, se entenderá que se renuncia a la plaza y quedará sin efecto la concesión efectuada.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la C/ Héroes de Toledo, Edif. Hytasa, Sevilla, 11071, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme a lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Cádiz, 26 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PD. 1473/2000).

Número: 617/99.

Ngdo.: 8.

Procedimiento: Cognición.

De: Banco Santander Central Hispano.

Procuradora: Blanca Pacheco Gras.

Contra: Alfonso Caballero Moreno.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 617/99, a instancia de Banco Santander Central Hispano contra Alfonso Caballero Moreno sobre cognición, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don José Joaquín del Toro González.

Providencia Magistrado-Juez don Eduardo José Gieb Alarcón.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase y, como se solicita, procédase al emplazamiento de Alfonso Caballero Moreno, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

En el caso de que la contestación que efectuase la parte demandada tuviera por único objeto el allanamiento total a la demanda, al estar de acuerdo con la petición del demandante, podrá hacerse por escrito o por simple comparecencia ante el Juzgado del propio demandado o de la persona que le represente con poder especial.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Alfonso Caballero Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla, a uno de marzo de dos mil.- El/La Secretario